



RESOLUCIÓN NÚMERO 159 DE

(30 de marzo de 2023)

"Por la cual se causa una novedad en una Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Docente **SANDRA XIMENA RANGEL ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.239.336, fue vinculada como **DOCENTE** de Hora Cátedra del primer semestre de 2023, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 1° de febrero de 2023, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica en Resolución No. 055 del 31 de enero de 2023.

Que, la Docente **SANDRA XIMENA RANGEL ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.239.336, mediante Resolución No. 055 del 31 de enero de 2023, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del primer semestre de 2023 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculada en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para ella es de: **Profesor Asistente**.

Que, la Docente **SANDRA XIMENA RANGEL ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.239.336, solicita reubicación salarial por medio de correo electrónico del día veintiséis (26) de marzo de 2023, allegada al área de Talento Humano, adjuntando soportes de estudios culminados y certificados laborales.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por la Docente **SANDRA XIMENA RANGEL ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.239.336. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
UNIVERSITARIA	INGENIERA QUÍMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	02-2006
MAESTRÍA	MAGISTER EN INGENIERÍA - INGENIERÍA QUÍMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	12-2012

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral de la Docente **SANDRA XIMENA RANGEL ORTEGA**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida de la Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA EN SU ÁREA DE DESEMPEÑO (INGENIERA QUÍMICA)	10	7	15
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	8	0	7
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	18	7	22

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	18	7	22

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta la docente **SANDRA XIMENA RANGEL ORTEGA** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicada salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Ubicar y pagar a la Profesora **SANDRA XIMENA RANGEL ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.239.336, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2° Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 26 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 26 de marzo de 2023, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 30 de marzo de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
Lady Fajardo Castellanos, Profesional de la Vicerrectoría Académica
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------